



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Identificación



VIGILADO
SuperTransporte



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ BAJO CAUCA LTDA
NIT: 900215895
Teléfono: 8391905 - 3104322631
E-mail: cdabajocauca@yahoo.com
Dirección: Cra. 20 Transv. 15 - 74
Ciudad: CAUCASIA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad
2022-07-13	HERNAN ARANGO FLAVIO	CC (X) NIT () No. 15295509
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad
CLL PRINCIPAL	3208973254	Valdivia - puerto valdivia
Correo Electrónico		Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
SNN241	Colombia	Público	Buseta	Agrale	Ma 8.5tca plus e
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2007	10015948533	2006-12-05	Blanco verde	Diesel	9CNC63CN17B002759
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindeje
E1T35138	DIESEL	2181	1	27	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	CERRADA	2023-05-31	SI () NO () N/A (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	16.1			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.99			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	14.8			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.18			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	48.4	46.3			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	47.3	27.5			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.40				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	1.40				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			203			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %
---------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------	-------	--------	----------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9889	12292	N	Eje 1	8839	11999	N	10.6	(20,30)	30	%
Eje 2	11902	17896	N	Eje 2	12250	17286	N	2.84	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			72.1	50			%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
26.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	5852	30188	N	Sumatoria Derecho	10012
							29285	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
-4.62	-3.93					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llant	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
--------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)																
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T																
	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
				%			%			%			(ppm)			%
				%			%			%			(ppm)			%
				%			%			%			(ppm)			%
Ralentí																
Crucero																
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)													Valor			Unidad
Temperatura de prueba																°C
Condiciones Ambientales																°C
																%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
Opacidad	14.1	%	11.3	%	9.99	%	11.0	%	Resultado	10.8	35	%
Gobernada	2790	(rpm)	2790	(rpm)	2790	(rpm)	2740	(rpm)				
(rpm) Ralentí 690	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad			
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					
	48.0	49.0	°C	33.2	°C	70.7	%			75.0	mm	



RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- MIXTA - Frenometro Mixto TECNMA SN: M08
- MIXTA - Profundímetro FOWLER SN: 4245
- CONTINGENCIA - Alineador de luces Technimaq SN: 0183

SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techni-RTM V1.0 - Technimaq Ingeniería S.A.S.

CDA Bajo Cauca Ltda
por tu vida y al medio ambiente
NIT. 900.215.895-3
TELÉFONO 839 19 05
CAUCASIA (ANTIOQUIA)

NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan Esteban Alvarez Jaramillo [Alineación, peso y frenos], Gabriel Alejandro Toro Rodríguez [Inspección sensorial motor], Gabriel Alejandro Toro Rodríguez [Inspección sensorial interior], Gabriel Alejandro Toro Rodríguez [Foto delantera], Gabriel Alejandro Toro Rodríguez [Inspección sensorial inferior], Gabriel Alejandro Toro Rodríguez [Alineación de luces], Juan Carlos Mendoza Jaramillo [Sonido], Gabriel Alejandro Toro Rodríguez [Inspección sensorial exterior], Gabriel Alejandro Toro Rodríguez [Profundidad de labrado], Gabriel Alejandro Toro Rodríguez [Foto trasera], Gabriel Alejandro Toro Rodríguez [Tercera placa], Juan Carlos Mendoza Jaramillo [Opacidad NTC4231].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


TATIANA PAOLA VERBEL RESTREPO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe